

  
**Boletín**      **Oficial**  
**de las**  
**Cortes de Castilla y León**  
**IX LEGISLATURA**

Núm. 242

10 de marzo de 2017

SUMARIO. Pág. 27326

## SUMARIO

Páginas

### 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

#### 110. Proyectos de Ley

##### **PL/000009-01**

Proyecto de Ley de creación del Ilustre Colegio Profesional de Economistas de Valladolid por fusión del Colegio Oficial de Economistas de Valladolid con el Colegio Oficial de Titulares Mercantiles de Valladolid y de creación del Ilustre Colegio Profesional de Economistas de Burgos por fusión del Colegio Oficial de Economistas de Burgos con el Colegio Oficial de Titulares Mercantiles de Burgos.

Apertura del plazo de presentación de enmiendas hasta las 14:00 horas del día 7 de abril de 2017.

27328

### 2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

#### 230. Acuerdos

##### **ACUER/000013-01**

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se publican y remiten a la Comisión de Economía y Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León diversos Acuerdos de la Junta de Castilla y León por los que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 2 del artículo 111 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

27334

##### **ACUER/000014-01**

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se publican y remiten a la Comisión de Economía y Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León diversos Acuerdos de la Junta de Castilla y



Páginas

León por los que se autoriza la adquisición de compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial, prevista en el apartado 1 del artículo 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León. 27340

## **5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS**

### 520. Consejo de Cuentas

#### **CC/000016-02**

Enmiendas parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Ciudadanos al proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2017, presentado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León. 27342

#### **CC/000016-03**

Enmiendas parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista al proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2017, presentado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León. 27345

## **7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES**

### 750. Comisiones

#### **COM/000063-01**

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, por la que se aprueba la creación de una Comisión No Permanente para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación (I+D+i). 27356



## 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

### 110. Proyectos de Ley

#### PL/000009-01

*Proyecto de Ley de creación del Ilustre Colegio Profesional de Economistas de Valladolid por fusión del Colegio Oficial de Economistas de Valladolid con el Colegio Oficial de Titulares Mercantiles de Valladolid y de creación del Ilustre Colegio Profesional de Economistas de Burgos por fusión del Colegio Oficial de Economistas de Burgos con el Colegio Oficial de Titulares Mercantiles de Burgos.*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas hasta las 14:00 horas del día 7 de abril de 2017.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2017, ha conocido el Proyecto de Ley de creación del Ilustre Colegio Profesional de Economistas de Valladolid por fusión del Colegio Oficial de Economistas de Valladolid con el Colegio Oficial de Titulares Mercantiles de Valladolid y de creación del Ilustre Colegio Profesional de Economistas de Burgos por fusión del Colegio Oficial de Economistas de Burgos con el Colegio Oficial de Titulares Mercantiles de Burgos, PL/000009, y ha ordenado su publicación, el traslado a la Comisión de Economía y Hacienda y la apertura de un plazo de presentación de enmiendas que finalizará a las 14:00 horas del día 7 de abril de 2017.

Con esta misma fecha se remite a la Presidencia de la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, adjunto remito a V. E. "Proyecto de Ley de creación del ilustre Colegio Profesional de Economistas de Valladolid por fusión del Colegio Oficial de Economistas de Valladolid con el Colegio Oficial de Titulares Mercantiles de Valladolid y de creación del Ilustre Colegio Profesional de Economistas de Burgos por fusión del Colegio Oficial de Economistas de Burgos con el Colegio Oficial de Titulares Mercantiles de Burgos", así como Certificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León en su reunión del día 23 de febrero de 2017, por el que se aprueba el citado Proyecto.

Asimismo por ser de interés para la tramitación del Proyecto de Ley, se adjuntan:

**1) Memoria elaborada por la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda.**

**2) Memoria complementaria de fecha 19 de diciembre de 2016.**



- 3) Memoria complementaria de fecha 10 de febrero de 2017.
- 4) Informe emitido por la Dirección General de Presupuestos y Estadística de la Consejería de Economía y Hacienda.
- 5) Informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Junta de Castilla y León.
- 6) Dictamen emitido por el Consejo Consultivo de Castilla y León.

Valladolid, 28 de febrero de 2017.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López

---

## **JOSÉ ANTONIO DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ, CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.**

CERTIFICO: Que en el Acta del Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, celebrado el día veintitrés de febrero de dos mil diecisiete, figura la aprobación de un Acuerdo, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

"Aprobar el proyecto de Ley de creación del Ilustre Colegio Profesional de Economistas de Valladolid por fusión del Colegio Oficial de Economistas de Valladolid con el Colegio Oficial de Titulares Mercantiles de Valladolid y de creación del Ilustre Colegio Profesional de Economistas de Burgos por fusión del Colegio Oficial de Economistas de Burgos con el Colegio Oficial de Titulares Mercantiles de Burgos.

Y su remisión a las Cortes de Castilla y León para su tramitación correspondiente".

Y para que conste y surta los efectos oportunos firmo la presente en Valladolid, a veintitrés de febrero de dos mil diecisiete.

---

## **PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DEL ILUSTRE COLEGIO PROFESIONAL DE ECONOMISTAS DE VALLADOLID POR FUSIÓN DEL COLEGIO OFICIAL DE ECONOMISTAS DE VALLADOLID CON EL COLEGIO OFICIAL DE TITULARES MERCANTILES DE VALLADOLID Y DE CREACIÓN DEL ILUSTRE COLEGIO PROFESIONAL DE ECONOMISTAS DE BURGOS POR FUSIÓN DEL COLEGIO OFICIAL DE ECONOMISTAS DE BURGOS CON EL COLEGIO OFICIAL DE TITULARES MERCANTILES DE BURGOS.**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### **I**

El artículo 71.1.14º del Estatuto de Autonomía de Castilla y León atribuye a la Comunidad competencias de desarrollo legislativo y ejecución de la legislación básica del Estado en materia de colegios profesionales y ejercicio de profesiones tituladas.



La Ley 30/2011, de 4 de octubre, sobre la creación del Consejo General de Economistas, unificó a nivel nacional las organizaciones colegiales de economistas y titulares mercantiles. La corporación creada representa, en los ámbitos estatal e internacional, los intereses de los economistas y titulares mercantiles. Asimismo, esta ley establece las bases para impulsar la unificación de los Consejos Autonómicos y Colegios de Economistas y Titulares Mercantiles, de acuerdo con lo previsto en la normativa autonómica aplicable.

La Ley 8/1997, de 8 de julio, de Colegios Profesionales de Castilla y León, establece, en su artículo 9, que la fusión de colegios pertenecientes a distinta profesión mediante la constitución de uno nuevo se realizará mediante ley de las Cortes de Castilla y León, a propuesta de los colegios afectados.

Dentro de este marco, los Colegios Oficiales de Economistas y de Titulares Mercantiles de Valladolid, por una parte, y los de Economistas y de Titulares Mercantiles de Burgos, por otra, han solicitado formalmente la fusión de sus respectivas corporaciones con el fin de crear sendos colegios provinciales, el Ilustre Colegio de Economistas de Valladolid y el Ilustre Colegio de Economistas de Burgos que representarán los intereses de la profesión de economista y de la profesión de titular mercantil en sus respectivas provincias. La decisión de fusionar los distintos colegios ha sido aprobada en las respectivas Juntas Generales de cada una de las corporaciones afectadas.

Los colegios creados por la fusión servirán de cauce de colaboración con la Administración autonómica y contribuirán a velar por que la actividad de sus miembros esté al servicio de los intereses generales, de los consumidores y, especialmente, del tejido empresarial de nuestra Comunidad.

## II

El objeto de la presente ley es la creación del Colegio de Economistas de Valladolid, por fusión del Colegio Oficial de Economistas de Valladolid con el Colegio Oficial de Titulares Mercantiles de Valladolid y del Colegio de Economistas de Burgos, por fusión del Colegio Oficial de Economistas de Burgos con el Colegio Oficial de Titulares Mercantiles de Burgos.

La presente ley se estructura en cinco artículos, dos disposiciones transitorias y una disposición final.

El artículo 1 crea el Ilustre Colegio Profesional de Economistas de Valladolid, por fusión del Colegio Oficial de Economistas de Valladolid con el Colegio Oficial de Titulares Mercantiles de Valladolid, y el Ilustre Colegio de Economistas de Burgos, por fusión del Colegio Oficial de Economistas de Burgos con el Colegio Oficial de Titulares Mercantiles de Burgos.

Los artículos dos y tres determinan el ámbito territorial y personal de actuación de los colegios profesionales creados.

El artículo cuatro contempla que la creación de los colegios no afecta a las atribuciones profesionales que correspondan a la profesión de economista y a la profesión de titular mercantil conforme la legislación vigente.



El artículo cinco prevé las relaciones de los colegios profesionales con la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

La creación de los colegios profesionales por fusión de los existentes requiere que se contemple un régimen transitorio en relación al régimen provisional de dirección de los mismos y a sus asambleas constituyentes.

Por último, la disposición final establece la entrada en vigor de la ley.

En la tramitación de la presente ley se han cumplido las prescripciones establecidas en el artículo 8 del Reglamento de Colegios Profesionales, aprobado por el Decreto 26/2002, de 21 de febrero.

## **Artículo 1. Creación, régimen y naturaleza jurídica.**

1. Se crean, como corporaciones de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, el Ilustre Colegio de Economistas de Valladolid, por fusión del Colegio Oficial de Economistas de Valladolid con el Colegio Oficial de Titulares Mercantiles de Valladolid, y el Ilustre Colegio de Economistas de Burgos, por fusión del Colegio Oficial de Economistas de Burgos con el Colegio Oficial de Titulares Mercantiles de Burgos.

2. Los colegios creados, cuya estructura y funcionamiento deberán ser democráticos, se regirán por la legislación básica estatal, por la Ley 8/1997, de 8 de julio, de Colegios Profesionales de Castilla y León y sus normas de desarrollo, por la presente ley de creación, por sus estatutos y demás normas internas y por el resto del ordenamiento jurídico que resulte de aplicación.

3. Los colegios creados adquirirán personalidad jurídica a partir de la entrada en vigor de la presente ley y capacidad de obrar desde la constitución de sus órganos de gobierno. Esto último se hará efectivo mediante la toma de posesión de sus cargos por parte de los miembros de tales órganos.

4. Los colegios profesionales que se fusionan se extinguirán en el momento en que adquieran personalidad jurídica los nuevos colegios creados.

5. Los colegios creados por esta ley sucederán universalmente en todos sus derechos y obligaciones a los colegios que se fusionan y de los que traen causa.

## **Artículo 2. Ámbito territorial.**

1. El ámbito territorial de actuación del Ilustre Colegio de Economistas de Valladolid abarcará la provincia de Valladolid.

2. El ámbito territorial de actuación del Ilustre Colegio de Economistas de Burgos abarcará la provincia de Burgos.

## **Artículo 3. Ámbito personal.**

1. Formarán parte de los colegios creados todas aquellas personas que pertenecieran a los respectivos colegios fusionados en el momento de la entrada en vigor de la presente ley.



2. Asimismo, podrán pertenecer a los colegios creados quienes, sin estar colegiados en el momento de la constitución de los nuevos colegios, cumplan los requisitos siguientes:

- a) Ostenten una titulación de carácter oficial que faculte para el ejercicio de las profesiones de economista o de titular mercantil.
- b) Ejercen las profesiones de economista o titular mercantil con domicilio profesional único o principal en las provincias correspondientes con el ámbito territorial de cada colegio.
- c) Soliciten su admisión en los nuevos colegios.

#### **Artículo 4. Funciones profesionales de los miembros de los colegios.**

La unificación de las corporaciones colegiales regulada por la presente ley no afectará a las atribuciones profesionales que correspondan a la profesión de economista y a la profesión de titular mercantil conforme a la legislación vigente.

#### **Artículo 5. Relaciones con la Administración de la Comunidad de Castilla y León.**

Los colegios creados se relacionarán, en los aspectos corporativos e institucionales, con la consejería que tenga atribuidas competencias en materia de colegios profesionales y, en lo relativo al contenido de la profesión, con la consejería competente por razón de la actividad de los colegiados.

### **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

#### **Primera. Régimen provisional de dirección de los colegios creados.**

1. En el plazo máximo de un mes desde la entrada en vigor de la presente ley, se constituirá un órgano provisional de dirección en cada uno de los colegios creados. La estructura y funcionamiento de estos órganos habrán de ser democráticos y su constitución y domicilio habrán de hacerse públicos mediante la inserción de un anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León.

2. La composición de los órganos provisionales de dirección de los colegios creados será la siguiente:

El órgano provisional de dirección del Ilustre Colegio de Economistas de Valladolid estará formado por cinco representantes del Colegio Oficial de Economistas de Valladolid y por dos representantes del Colegio Oficial de Titulares Mercantiles de Valladolid.

El órgano provisional de dirección del Ilustre Colegio de Economistas de Burgos estará formado por seis representantes del Colegio Oficial de Economistas de Burgos y por tres representantes del Colegio Oficial de Titulares Mercantiles de Burgos.

3. Los órganos provisionales de dirección realizarán las siguientes actuaciones:

Elaborar y aprobar, en el plazo máximo de seis meses desde el día en que se haga pública su constitución, las reglas o normas por las que se regule el régimen de convocatoria y la constitución y funcionamiento de las respectivas asambleas



constituyentes, que regularán la composición de la futura Junta de Gobierno del Colegio, su modo de elección o régimen electoral.

Someter a la aprobación de la Asamblea constituyente los estatutos ya aprobados por las respectivas asambleas de los colegios fusionados.

La gestión ordinaria de los colegios creados hasta que estos adquieran capacidad de obrar.

## **Segunda. Asamblea Constituyente.**

1. La Asamblea constituyente de los colegios creados será convocada por los órganos de dirección provisional. La convocatoria se efectuará con, al menos, veinte días de antelación a su celebración, mediante su publicación en el "Boletín Oficial de Castilla y León".

2. Será función de la Asamblea constituyente la aprobación del estatuto definitivo del colegio elaborado propuesto por el órgano provisional de dirección y la elección de la Junta de Gobierno definitiva del colegio, según lo establecido en la disposición precedente.

## **DISPOSICIÓN FINAL Entrada en vigor.**

La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 23 de febrero de 2017.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Juan Vicente HERRERA CAMPO



## 2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

### 230. Acuerdos

#### ACUER/000013-01

*Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se publican y remiten a la Comisión de Economía y Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León diversos Acuerdos de la Junta de Castilla y León por los que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 2 del artículo 111 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2017, ha conocido los Acuerdos de la Junta de Castilla y León, que a continuación se insertan, por los que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 2 del artículo 111 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 113 de la citada Ley, ha acordado trasladarlos a la Comisión de Economía y Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado las modificaciones de porcentajes en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
03/11/2016	2017	0823/G/241B02/77076	85,31%

Para realizar por la Consejería de EMPLEO, el reajuste de los importes por anualidad y partida presupuestaria establecidos en la convocatoria de subvenciones públicas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo realizada por Resolución de 19 de



mayo de 2016, de la Presidenta del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, en el programa de Orientación, Formación e Inserción.

Valladolid, 6 de febrero de 2017.

LA VICECONSEJERA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y RELACIONES INSTITUCIONALES,

Fdo.: María de Diego Durántez

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado las modificaciones de porcentajes en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
24/11/2016	2017	05.22.312A02.62100.9	71,16%

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, el reajuste de anualidades del contrato de ejecución de las obras de reforma y ampliación del Hospital Provincial de Zamora.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
24/11/2016	2017	07.02.322A01.621A0.1	85,40%

Para realizar por la Consejería de EDUCACIÓN, la contratación de la redacción de proyecto complementario y dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud para la obra complementaria de construcción, por sustitución, de un CEIP en La Adrada (Ávila) (Fase I y Fase II).

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
24/11/2016	2017	07.07.322A03.64900.0	114,29%

Para realizar por la Consejería de EDUCACIÓN el gasto derivado del pago a los tutores del proyecto Mentor.

Valladolid, 6 de febrero de 2017.

LA VICECONSEJERA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y RELACIONES INSTITUCIONALES,

Fdo.: María de Diego Durántez



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado las modificaciones de porcentajes en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
22/12/2016	2017	07.01.321A01.64500.0	77,18%

Para realizar por la Consejería de EDUCACIÓN la contratación del servicio de desarrollo de una aplicación informática que dé soporte a la implantación y gestión de la formación dual del sistema educativo de Castilla y León.

Valladolid, 6 de febrero de 2017.

LA VICECONSEJERA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y RELACIONES INSTITUCIONALES,

Fdo.: María de Diego Durántez

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado las modificaciones de porcentajes en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
15/12/2016	2017	04.01.451A01.23300	92,55%
	2017	04.01.451A01.23100	

Para realizar por la Consejería de FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE cinco procesos selectivos de los diferentes cuerpos gestionados por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
15/12/2016	2017	07.02.322A01.621A0.1	99,12%

Para realizar por la Consejería de EDUCACIÓN el reajuste de anualidades del contrato de obra de construcción, por sustitución, del nuevo CEIP "Villa de la Adrada" en la Adrada (Ávila).



SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
15/12/2016	2017	07.02.322A02.621a0.8	98,67%
	2018	07.02.322A02.621a0.8	135,63%

Para realizar por la Consejería de EDUCACIÓN el reajuste de anualidades del contrato de dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de la obra de construcción de un centro de educación especial en el plan parcial Covaresa de Valladolid.

Valladolid, 6 de febrero de 2017.

LA VICECONSEJERA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y RELACIONES INSTITUCIONALES,  
Fdo.: María de Diego Durántez

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León ha aprobado las modificaciones de porcentajes en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
29/12/2016	2017	0407.456B01.60101	82,52%

Para realizar por la Consejería de FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, la contratación y financiación de los trabajos de restauración de las escombreras que se especifican en el Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, la Diputación Provincial de Valladolid y el Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Valladolid, para la recuperación ambiental de zonas degradadas por el depósito de residuos inertes en la provincia de Valladolid.

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
29/12/2016	2017	04.05.491A01.22204	103,82%

Para realizar por la Consejería de FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, la prórroga del contrato "Acceso Corporativo a Internet I".

Valladolid, 6 de febrero de 2017.

LA VICECONSEJERA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y RELACIONES INSTITUCIONALES,  
Fdo.: María de Diego Durántez



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, la Junta de Castilla y León ha aprobado las superaciones de anualidades las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	AÑO	ANUALIDAD
10/11/2016	2022	2047320
	2021	2047320
	2020	2047320
	2019	2047320
	2018	2047320

Para realizar por la Consejería de EDUCACIÓN, la formalización del convenio interadministrativo entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y la entidad pública empresarial RED.ES para la extensión del acceso a la banda ancha ultrarrápida de los centros docentes españoles.

Valladolid, 6 de febrero de 2017.

LA VICECONSEJERA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y RELACIONES INSTITUCIONALES,

Fdo.: María de Diego Durántez

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, la Junta de Castilla y León ha aprobado las superaciones de anualidades las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	AÑO	ANUALIDAD
17/11/2016	2017	251559
	2021	139528,1
	2020	162073,09
	2019	68298,53
	2018	129732,78
	2022	400



Para realizar por la Consejería de FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, en el gasto correspondiente al contrato de redacción de la adaptación del proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud para la construcción de una Residencia para personas mayores en Salamanca y dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud de dicha obra.

Valladolid, 6 de febrero de 2017.

LA VICECONSEJERA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y RELACIONES  
INSTITUCIONALES,

Fdo.: María de Diego Duránte



## 2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

### 230. Acuerdos

#### ACUER/000014-01

*Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se publican y remiten a la Comisión de Economía y Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León diversos Acuerdos de la Junta de Castilla y León por los que se autoriza la adquisición de compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial, prevista en el apartado 1 del artículo 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de marzo de 2017, ha conocido los Acuerdos de la Junta de Castilla y León, que a continuación se insertan, por los que se autoriza la adquisición de compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial, prevista en el apartado 1 del artículo 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 113 de la citada Ley, ha acordado trasladarlos a la Comisión de Economía y Hacienda y al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113, apartado 1 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, la Junta de Castilla y León ha aprobado la autorización y adquisición de compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial, en las sesiones y anualidades que se relacionan:

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
22/12/2016	2018	0405/491A01/63700	0,00%
	2018	0901/231A01/63700	0,00%
	2018	0405/491A01/63700	0,00%
	2018	0901/231A01/63700	0,00%



Para realizar por la Consejería de FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE, el expediente de contratación "Servicio de soporte de los equipos informáticos del fabricante Hewlett Packard Enterprise de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en el período 2017-2018".

SESIÓN	ANUALIDAD	APLICACIÓN	PORCENTAJE
22/12/2016	2017	09.21.231B01.18500.0	0,00%

Para realizar por la Consejería de ECONOMÍA Y HACIENDA, la cuarta prórroga del contrato privado de seguro de responsabilidad civil patrimonial de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y de sus Organismos Autónomos.

Valladolid, 6 de febrero de 2017.

LA VICECONSEJERA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y RELACIONES INSTITUCIONALES,

Fdo.: María de Diego Duránte



## 5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

### 520. Consejo de Cuentas

#### CC/000016-02

*Enmiendas parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Ciudadanos al proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2017, presentado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 23 de febrero de 2017, ha admitido a trámite las Enmiendas Parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Ciudadanos al proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2016, presentado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 221, de 18 de enero de 2017.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

El Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en la "Resolución de la Presidencia de las Cortes de 6 de noviembre de 2014, por la que se dictan normas para la tramitación parlamentaria de los proyectos del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León y de sus propuestas de modificación", presenta la siguiente ENMIENDA PARCIAL AL PROYECTO DEL PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES PARA EL EJERCICIO 2017:

#### ENMIENDA N.º 1

Modificación que se propone:

**Se propone la adición de un nuevo apartado 10 al Punto 2. FISCALIZACIONES ESPECIALES, con el siguiente contenido:**

**2.10 Fiscalización de determinadas áreas de la Junta Vecinal de Navatejera (León) Ejercicios 2007 a 2015**

Motivación:

Es una Junta Vecinal importante, tanto por su población, como por el volumen de su presupuesto y patrimonio, que ha sufrido en los últimos años la pérdida de la mayor parte



de dicho patrimonio y que está inmersa en una situación de deudas imposibles de pagar y de litigios que han acabado mermando su patrimonio, sin que el Consejo de Cuentas haya realizado un análisis riguroso de la escandalosa gestión.

En Valladolid, a 7 de febrero de 2017.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

El Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en la "Resolución de la Presidencia de las Cortes de 6 de noviembre de 2014, por la que se dictan normas para la tramitación parlamentaria de los proyectos del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León y de sus propuestas de modificación", presenta la siguiente ENMIENDA PARCIAL AL PROYECTO DEL PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES PARA EL EJERCICIO 2017:

### ENMIENDA N.º 2

Modificación que se propone:

**Se propone la adición de un nuevo apartado 11 al Punto 2. FISCALIZACIONES ESPECIALES, con el siguiente contenido:**

**2.11 Fiscalización de las contrataciones de personal efectuadas por las Entidades Locales como consecuencia de las subvenciones de la Junta de Castilla y León para la creación de empleo, durante el ejercicio 2016.**

Motivación:

Comprobación de que se cumplen los requisitos de mérito, capacidad y publicidad.

En Valladolid, a 7 de febrero de 2017.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

El Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en la "Resolución de la Presidencia de las Cortes de 6 de noviembre de 2014, por la que se dictan normas para la tramitación parlamentaria de los proyectos del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León y de sus propuestas de modificación", presenta la siguiente ENMIENDA PARCIAL AL PROYECTO DEL PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES PARA EL EJERCICIO 2017:

### ENMIENDA N.º 3

Modificación que se propone:

**Se propone la adición de un nuevo apartado 12 al Punto 2. FISCALIZACIONES ESPECIALES, con el siguiente contenido:**

**2.12 Fiscalización de la utilización de la encomienda de gestión por las entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma durante los ejercicios 2015 y 2016**



Motivación:

Actualización del informe realizado por el Consejo de Cuentas sobre el ejercicio 2013, para conocer un aspecto de la gestión de la Comunidad que está siendo utilizado para eludir la legislación aplicable a la Administración General.

En Valladolid, a 7 de febrero de 2017.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

El Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en la "Resolución de la Presidencia de las Cortes de 6 de noviembre de 2014, por la que se dictan normas para la tramitación parlamentaria de los proyectos del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León y de sus propuestas de modificación", presenta la siguiente ENMIENDA PARCIAL AL PROYECTO DEL PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES PARA EL EJERCICIO 2017:

### ENMIENDA N.º 4

Modificación que se propone:

**Se propone la adición de un nuevo apartado 13 al Punto 2. FISCALIZACIONES ESPECIALES, con el siguiente contenido:**

**2.13 Informe sobre la eficiencia de las políticas activas de empleo del Servicio Público de Empleo de Castilla y León ejercicios 2015 y 2016**

Motivación:

Actualización de un informe ya realizado por el Consejo de Cuentas pero que hace referencia al 2013, por lo que es necesaria su actualización para proponer políticas de empleo eficaces.

En Valladolid, a 7 de febrero de 2017.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



## 5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

### 520. Consejo de Cuentas

#### CC/000016-03

*Enmiendas parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista al proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2017, presentado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 23 de febrero de 2017, ha admitido a trámite las Enmiendas Parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista al proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2017, presentado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 221, de 18 de enero de 2017.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de febrero de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

### A LA MESA DE COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de 6 de noviembre de 2014 por la que se dictan normas para la tramitación parlamentaria de los proyectos del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León, presenta la siguiente ENMIENDA al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2017:

#### ENMIENDA N.º 1

Al apartado 2 "Fiscalizaciones Especiales".

**Se propone la adición de la siguiente nueva actuación fiscalizadora:**

**2.10. Fiscalización de la gestión presupuestaria y justificación de los gastos de los conciertos con centros educativos privados. Ejercicios 2013, 2014, 2015 y 2016.**

Motivación:

La importancia de la actuación y la evolución de sus costes aconsejan esta fiscalización.

Valladolid, 20 de enero de 2017.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## A LA MESA DE COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de 6 de noviembre de 2014 por la que se dictan normas para la tramitación parlamentaria de los proyectos del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León, presenta la siguiente ENMIENDA al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2017:

### **ENMIENDA N.º 2**

Al apartado 2 "Fiscalizaciones Especiales".

**Se propone la adición de la siguiente nueva actuación fiscalizadora:**

**2.11. Fiscalización de las adjudicaciones y gestión de las concesiones de transporte público de la Junta de Castilla y León. Ejercicios 2013, 2014, 2015 y 2016.**

Motivación:

Conveniencia de realizar esta fiscalización.

Valladolid, 20 de enero de 2017.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

## A LA MESA DE COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de 6 de noviembre de 2014 por la que se dictan normas para la tramitación parlamentaria de los proyectos del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León, presenta la siguiente ENMIENDA al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2017:

### **ENMIENDA N.º 3**

Al apartado 2 "Fiscalizaciones Especiales".

**Se propone la adición de la siguiente nueva actuación fiscalizadora:**

**2.12. Fiscalización de la gestión presupuestaria y justificación de gastos de los conciertos con centros sanitarios privados. Ejercicios 2013, 2014, 2015 y 2016.**

Motivación:

La importancia de la actuación y la evolución de sus costes aconsejan esta fiscalización.

Valladolid, 20 de enero de 2017.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## A LA MESA DE COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de 6 de noviembre de 2014 por la que se dictan normas para la tramitación parlamentaria de los proyectos del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León, presenta la siguiente ENMIENDA al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2017:

### **ENMIENDA N.º 4**

Al apartado 2 "Fiscalizaciones Especiales".

**Se propone la adición de la siguiente nueva actuación fiscalizadora:**

**2.13. Fiscalización del proceso de adjudicación y de la gestión, costes y de todo el proceso de ejecución del contrato de concesión de obra pública para la construcción y explotación del nuevo Hospital de Burgos y las sucesivas modificaciones del mismo.**

Motivación:

Los altos sobrecostes de este contrato aconsejan esta fiscalización.

Valladolid, 20 de enero de 2017.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

## A LA MESA DE COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de 6 de noviembre de 2014 por la que se dictan normas para la tramitación parlamentaria de los proyectos del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León, presenta la siguiente ENMIENDA al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2017:

### **ENMIENDA N.º 5**

Al apartado 2 "Fiscalizaciones Especiales".

**Se propone la adición de la siguiente nueva actuación fiscalizadora:**

**2.14. Fiscalización del desarrollo de la financiación y ayudas empresariales otorgadas por el sector público autonómico en cualquier forma como préstamos, subvenciones, avales o cualquier otro tipo de ayudas. Ejercicios 2013, 2014, 2015 y 2016.**

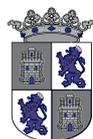
Motivación:

Debe realizarse este control dada la cuantía de las ayudas y del riesgo cubierto por avales.

Valladolid, 20 de enero de 2017.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## A LA MESA DE COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de 6 de noviembre de 2014 por la que se dictan normas para la tramitación parlamentaria de los proyectos del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León, presenta la siguiente ENMIENDA al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2017:

### ENMIENDA N.º 6

Al apartado 2 "Fiscalizaciones Especiales".

**Se propone la adición de la siguiente nueva actuación fiscalizadora:**

**2.15. Informes acerca de la situación y actividad económico financiera de la Comunidad Autónoma, 2015 y 2016:**

**2.15.1. de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública.**

**2.15.2. de las empresas públicas de la Comunidad, incluyendo contratación administrativa y recursos humanos.**

**2.15.3. de las fundaciones de la Comunidad, incluyendo contratación administrativa y recursos humanos.**

**2.15.4. en particular de los procesos de concentración realizados en el sector público, su impacto financiero y sobre el personal del mismo.**

Motivación:

Debe realizarse estos informes propuestos por el propio Consejo de Cuentas en 2014. Además debe realizarse un análisis específico de la contratación administrativa y la gestión de recursos humanos.

Valladolid, 20 de enero de 2017.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

## A LA MESA DE COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

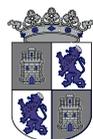
El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de 6 de noviembre de 2014 por la que se dictan normas para la tramitación parlamentaria de los proyectos del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León, presenta la siguiente ENMIENDA al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2017:

### ENMIENDA N.º 7

Al apartado 2 "Fiscalizaciones Especiales".

**Se propone la adición de la siguiente nueva actuación fiscalizadora:**

**2.16. Fiscalización de los gastos vinculados a la elaboración y ejecución del proyecto de la denominada "Ciudad del Medio Ambiente" en Soria, ejercicios 2005 a 2015 así como de las eventuales responsabilidades contables derivadas.**



Motivación:

Debe ser objeto de fiscalización especial como consecuencia de la puesta de manifiesto de irregularidades en la misma y de las sentencias judiciales sobre este proyecto.

Valladolid, 20 de enero de 2017.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

## A LA MESA DE COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de 6 de noviembre de 2014 por la que se dictan normas para la tramitación parlamentaria de los proyectos del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León, presenta la siguiente ENMIENDA al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2017:

### **ENMIENDA N.º 8**

Al apartado 2 "Fiscalizaciones Especiales".

**Se propone la adición de la siguiente nueva actuación fiscalizadora:**

**2.17. Fiscalización de las cuentas del municipio de Serradilla del Arroyo (Salamanca) correspondientes a los ejercicios 2011, 2012, 2013 y 2014.**

Motivación:

Debe realizarse esta fiscalización solicitada por el propio Ayuntamiento.

Valladolid, 20 de enero de 2017.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

## A LA MESA DE COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de 6 de noviembre de 2014 por la que se dictan normas para la tramitación parlamentaria de los proyectos del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León, presenta la siguiente ENMIENDA al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2017:

### **ENMIENDA N.º 9**

Al apartado 2 "Fiscalizaciones Especiales".

**Se propone la adición de la siguiente nueva actuación fiscalizadora:**

**2.18. Fiscalización de los convenios y contratos para la ejecución de ETAP y EDAR ejecutadas por SOMACyL desde el ejercicio 2007 hasta el ejercicio 2016.**



Motivación:

Conveniencia de revisar los distintos convenios interadministrativos para la construcción de potabilizadoras y depuradoras y el coste de sus ejecuciones.

Valladolid, 20 de enero de 2017.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

## A LA MESA DE COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de 6 de noviembre de 2014 por la que se dictan normas para la tramitación parlamentaria de los proyectos del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León, presenta la siguiente ENMIENDA al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2017:

### **ENMIENDA N.º 10**

Al apartado 2 "Fiscalizaciones Especiales".

**Se propone la adición de la siguiente nueva actuación fiscalizadora:**

**2.19. Fiscalización de las concesiones relativas a Inspecciones Técnicas de Vehículos y las incidencias producidas en las mismas desde 1989.**

Motivación:

El alto coste que supondrá para la Comunidad aconseja esta fiscalización.

Valladolid, 20 de enero de 2017.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de 6 de noviembre de 2014 por la que se dictan normas para la tramitación parlamentaria de los proyectos del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León, presenta la siguiente ENMIENDA al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2017:

### **ENMIENDA N.º 11**

A la Introducción.

**Se propone la adición de un nuevo punto L con el siguiente contenido:**

**L) Se incluye así mismo la fiscalización de actuaciones que han ocasionado serios perjuicios a la hacienda de la Comunidad Autónoma, como la fiscalización de los gastos vinculados a la elaboración y ejecución del proyecto de la denominada "Ciudad del Medio Ambiente" en Soria, ejercicios 2005 a 2015.**



Motivación:

En coherencia con las enmiendas por las que se proponen nuevas actuaciones fiscalizadoras.

Valladolid, 20 de enero de 2017.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

---

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de 6 de noviembre de 2014 por la que se dictan normas para la tramitación parlamentaria de los proyectos del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León, presenta la siguiente ENMIENDA al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2017:

### ENMIENDA N.º 12

A la Introducción.

**Se propone la adición de un nuevo punto M con el siguiente contenido:**

**M) En el ámbito sanitario y a la vista de las graves disfunciones que están provocando las privatizaciones de la gestión de determinados servicios, se incluye la fiscalización de la gestión presupuestaria y justificación de gastos de los conciertos con centros sanitarios privados. Ejercicios 2013, 2014, 2015 y 2016 y la fiscalización del proceso de adjudicación y de la gestión, costes y de todo el proceso de ejecución del contrato de concesión de obra pública para la construcción y explotación del nuevo Hospital de Burgos y las sucesivas modificaciones del mismo.**

Motivación:

En coherencia con las enmiendas por las que se proponen nuevas actuaciones fiscalizadoras.

Valladolid, 20 de enero de 2017.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

---

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de 6 de noviembre de 2014 por la que se dictan normas



para la tramitación parlamentaria de los proyectos del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León, presenta la siguiente ENMIENDA al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2017:

## **ENMIENDA N.º 13**

A la Introducción.

**Se propone la adición de un nuevo punto N con el siguiente contenido:**

**N) Se incluye de forma específica la fiscalización de la gestión presupuestaria y justificación de los gastos de los conciertos con centros educativos privados. Ejercicios 2013, 2014, 2015 y 2016.**

Motivación:

En coherencia con las enmiendas por las que se proponen nuevas actuaciones fiscalizadoras.

Valladolid, 20 de enero de 2017.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

## **A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de 6 de noviembre de 2014 por la que se dictan normas para la tramitación parlamentaria de los proyectos del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León, presenta la siguiente ENMIENDA al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2017:

## **ENMIENDA N.º 14**

**Se propone la adición de un nuevo punto Ñ con el siguiente contenido:**

**Ñ) Se incluye así mismo en entre las actuaciones fiscalizadoras para 2017 la fiscalización de las adjudicaciones y gestión de las concesiones de transporte público de la Junta de Castilla y León correspondiente a los ejercicios 2013, 2014, 2015 y 2016.**

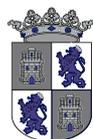
Motivación:

En coherencia con las enmiendas por las que se proponen nuevas actuaciones fiscalizadoras.

Valladolid, 20 de enero de 2017.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de 6 de noviembre de 2014 por la que se dictan normas para la tramitación parlamentaria de los proyectos del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León, presenta la siguiente ENMIENDA al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2017:

### ENMIENDA N.º 15

A la Introducción.

**Se propone la adición de un nuevo punto O con el siguiente contenido:**

**O) Con respecto al conjunto del sector público de la Comunidad se incluyen la Fiscalización del desarrollo de la financiación y ayudas empresariales otorgadas por el sector público autonómico en cualquier forma como préstamos, subvenciones, avales o cualquier otro tipo de ayudas. Ejercicios 2013, 2014, 2015 y 2016, y los Informes acerca de la situación y actividad económico financiera de la Comunidad Autónoma, ejercicios 2015 y 2016 referidos a entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, empresas públicas y Fundaciones, así como los procesos de concentración realizados en el sector público y su impacto financiero y sobre el personal del mismo.**

Motivación:

En coherencia con las enmiendas por las que se proponen nuevas actuaciones fiscalizadoras.

Valladolid, 20 de enero de 2017.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de 6 de noviembre de 2014 por la que se dictan normas para la tramitación parlamentaria de los proyectos del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León, presenta la siguiente ENMIENDA al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2017:

### ENMIENDA N.º 16

A la Introducción.

**Se propone la adición de un nuevo punto P con el siguiente contenido:**

**P) Con carácter específico se incluye la fiscalización de las cuentas del municipio de Serradilla del Arroyo (Salamanca) correspondientes a los ejercicios 2011, 2012, 2013 y 2014.**



Motivación:

En coherencia con las enmiendas por las que se proponen nuevas actuaciones fiscalizadoras.

Valladolid, 20 de enero de 2017.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

---

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de 6 de noviembre de 2014 por la que se dictan normas para la tramitación parlamentaria de los proyectos del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León, presenta la siguiente ENMIENDA al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2017:

### ENMIENDA N.º 17

A la Introducción.

**Se propone la adición de un nuevo punto Q con el siguiente contenido:**

**Q) Se contempla para este periodo la fiscalización de los convenios y contratos para la ejecución de ETAP y EDAR ejecutadas por SOMACyL desde el ejercicio 2007 hasta el ejercicio 2016 ante la conveniencia de revisar los distintos convenios interadministrativos para la construcción de estas infraestructuras y el coste de sus ejecuciones**

Motivación:

En coherencia con las enmiendas por las que se proponen nuevas actuaciones fiscalizadoras.

Valladolid, 20 de enero de 2017.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

---

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de 6 de noviembre de 2014 por la que se dictan normas para la tramitación parlamentaria de los proyectos del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León, presenta la siguiente ENMIENDA al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2017:

### ENMIENDA N.º 18

A la Introducción.



**Se propone la adición de un nuevo punto R con el siguiente contenido:**

**R) Se contempla la fiscalización de las concesiones relativas a Inspecciones Técnicas de Vehículos y las incidencias producidas en las mismas desde 1989 habida cuenta del alto coste para la Comunidad que van a suponer las distintas sentencias recaídas en la materia.**

Motivación:

En coherencia con las enmiendas por las que se proponen nuevas actuaciones fiscalizadoras.

Valladolid, 20 de enero de 2017.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES

### 750. Comisiones

#### **COM/000063-01**

*Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, por la que se aprueba la creación de una Comisión No Permanente para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación (I+D+i).*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 3 de marzo de 2017, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 49 y siguientes del Reglamento de la Cámara, de conformidad con el parecer expresado por la Junta de Portavoces, y a solicitud de veinticinco Procuradores pertenecientes al grupo Parlamentario Socialista, ha acordado la creación de una Comisión No Permanente para la Investigación, el Desarrollo y la Innovación (I+D+i).

A esta Comisión Parlamentaria No Permanente se le encomienda servir de cauce de participación, de forma que la Cámara pueda conocer las opiniones de científicos e investigadores de las universidades y centros públicos de investigación y de responsables de empresas con departamentos de I+D+i, sobre un "Pacto por la Investigación, el Desarrollo y la Innovación (I+D+i)". Tendrá la misma composición, organización y reglas de funcionamiento que las Comisiones Parlamentarias Permanentes de esta IX Legislatura.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes